¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,243. BUENOS AYRES, Sábado 3 de Mayo de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

Traslado de unos autos de sumario criminal, como abajo se declara—mil ochocientos cincuenta—Fojas una=Juicio de la Delegacía de la Villa Uruguayana—Escribano Silva Pereyra—Autos de sumario criminal por la invasion de una partida Correntina en la Estancia de Francisco de las Llagas Araujo Ribeiro en el Rincon de San Pedro en el término de esta Villa, en que la justicia es Actora—El Capitan Abalos, y Eusebio Paiba, Comandantes de la referida partida, Reos ausentes=Año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Cristo de mil ochocientos y cincuenta, á los quince dias del mes de Enero del dicho año en esta hacienda de San Pedro—Para procederse en la forma ordenada, hago esta actuacion para la debida constancia—Yo Juan Antonio da Silva Pereyra Escribano que lo escribí y firmé—J. A. da Silva Pereyra—Habiendo una partida de veinte y tantos Correntinos, todos de gorros y camisetas coloradas invadido el territorio de este Ymperio en el término de esta Villa el dia 11 de Octubre del año pasado, y cometido los crímenes de asesinatos, heridas, robos é incendio, como es notorio, y consta del Oficio del Sr. Gefe de Policía de veinte y nueve de Noviembre del mismo año copias á él adjuntas de números 1 á 8, y cuerpo de delito á que procedí en los vestigios de las casas quemadas en esta estancia de San Pedro de la propiedad del ciudadano Francisco de las Llagas Araujo Ribeiro, y lesion del menor Estanislao José Palacios, baleado en la misma ocasion de los incendios, y porque en conformidad de las leyes debo proceder al sumario para conocimiento de los reos, y ser castigados con el rigor de las mismas—Ordeno al Escribano de mi cargo, que actuando esta con el dicho oficio, copias y cuerpo de delito, notifique á ocho testigos, que mas razon tuviesen de saber los hechos referidos, y á mas de estos, los que sirviesen para informantes; á fin de que sin pérdida de tiempo se me presenten para ser inquiridos—Estancia de San Pedro, término de la Villa Uruguayana, 15 de Enero de 1850—Narciso Antonio de Oliveira, Delegado de Policía—Ylmo. Señor—Habiendo el dia 10 de Octubre del año corriente una partida de veinte y tantos Correntinos, todos de gorra y camisetas coloradas, entre los cuales se hallaban los dos Oficiales Monte Negro y Eusebio de Paiva, Ayudantes del Coronel D. José Virasoro, Comandante General de la Frontera del Uruguay, y hermano del Gobernador de Corrientes, atravesado el rio de este nombre, invadido el territorio brasilero y asaltado la Estancia de San Pedro, de que es propietario Francisco de las Ll. Araujo Riveiro, donde despues de haber asesinado al Capitan Palacios y á 3 peones, saquearon y quemaron la casa, y levantaron la caballada; y haciendo iguales correrias y estragos en las haciendas vecinas repasaron para el otro lado del rio no pudiendo ser alcanzados por la fuerza brasilera, que marchó á su encuentro, como mas circunstanciadamente se halla relatado en las copias que envío de número 1 á 8; y debiendo tan horrorosos atentados ser castigados con todo el rigor de las Leyes, cumple que V. S. despues de proceder á la mas minuciosa y escrupulosa indagacion respecto de tales hechos y muy particularmente sobre la calidad de aquella gente, y de quien los mandaba, para averiguar, si eran salteadores, ó con efecto partida militar mandada ó apoyada por autoridades de Corrientes en desempeño de las funciones de su cargo, haciendo formar con las referidas copias los autos de cuerpo de delito, que necesariamente debe haber sido hecho sobre los cadáveres de los asesinados, incendios, robos y destrucciones, ó haciendo los que pudiesen tener todavia lugar, cuando no hayan sido hechos (lo que no es de esperar) proceda á sumario y formacion de culpa, teniendo en vista para su exacto cumplimiento las disposiciones de ley relativas á este proceso, y circular de la Presidencia N.° 142 de Agosto de este año en la inteligencia de que con esta fecha solicito del Exmo. Señor Presidente de la Provincia la expedicion de las necesarias órdenes á las autoridades militares de esa frontera para prestarle todo apoyo y coadyuvacion de que necesitara, debiendo darme parte con urgencia del resultado de sus pesquizas, acompañada de copia auténtica del proceso, lo que todo le recomiendo sobremanera—Dios gue. á V. S. m.s a.s—Secretaría de la Policía en Porto Alegre, 29 de Noviembre de 1849—Ylmo. Sr. Narciso Peixoto de Oliveira, Delegado de Policía del término de la Uruguayana—Antonio Ladisiao de Figueredo Rocha, Gefe de Policía interino—Copia N.° 1.°—Ylmo. Sr—Al amanecer de hoy avanzó una partida de Correntinos en la Estancia de Llagas en San Pedro, como de veinte hombres, todos de gorra y camisetas encarnadas, y quemaron las casas, matando al Capitan Palacios, y á tres individuos mas, saqueando la familia, y arrebatando las caballadas, y de allí se encaminaron al fondo del campo de Landim, y agarraron á este con su gente en el rodeo pero esto era unicamente para impedirles repasar el Uruguay—De todo esto fuí informado por un brasilero que ellos agarraron, el cual envío á V. S. para que se imponga mejor—Sin mas asunto, Ylmo. Sr. Teniente Coronel Freire—San Aniceto á las ocho de la mañana, 10 de Octubre de 1849—Antonio Rodriguez de Freitas—Conforme &a—Mattos.

Copia No. 2—Ylmo. Señor—Confirmo el mio de hoy á las 8, y ahora que serán como las 11, le diré que recorrimos la costa, acudiendo para eso el número de 60 plazas nuestras, cooperando el capataz de la estancia de José Antonio de Araujo Landim, y gente de Estevez y Hermanos—

Los existentes en mi hacienda nos dirigimos al punto donde juzgamos que pasarían los Correntinos, despues de haber apresado á Ricardo Landim, que estaba parando su rodeo de ganado, saqueándolo y dejándolo á pié—Tambien le mataron un peon, porque todos echaron á correr, escapándose á nado en un riachuelo, donde que tambien se escapó el capataz de Esteves y Hermanos, el cual no ha aparecido hasta ahora, pero los demas peones dicen que logró salvar—Tan cierto es que fué partida de Correntinos, que estaba con bote y dos canoas en la barra del arroyo de los Puercos frente á la estancia de Landim, las cuales protegieron el paso de la dicha partida correntina con la caballada de la estancia de Llagas, y con este conocimiento, fuimos á ver lo acontecido en la estancia de Llagas, donde vimos muertos al Capitan Palacios y á 3 individuos mas, y estos últimos dícese que perecieron por tentar evadirse—Saquearon á Bastos, todo cuanto tenía, pues yo y los demas concurrentes vimos sus baules vacíos, y sus casas de la estancia quemadas; é igualmente vimos los cuatro cuerpos muertos, y en este número á Palacio, único que dicen que resistió—Estancia de Landim, 11 de Octubre de 1849—Ylmo. Señor Teniente Coronel Freire—El ciudadano Antonio Rodriguez de Freitas—Nota: Saquearon á Felisberto Rodriguez: en este momento apareció el Capataz de Esteves y hermanos—Está conforme Mattos—

Copia N.° 3—Participo á V. S. que llegamos á la hacienda de San Pedro, de la cual es propietario Francisco de las Llagas Araujo Ribeiro, y vi el establecimiento quemado, y recibí la noticia de haber sido muerto el Capitan Palacio, y tres peones de la misma, siendo dos Castellanos, y uno Brasilero, y de que saquearon á Luis Antonio Teixeira Basto porcion de haciendas y ropa y demas prendas de la muger del mismo, y á José Bento de nacion portugues—De allí marcharon en número de 24 hombres, pasando por lo del vecino de Felisberto Rodriguez, á quien tambien saquearon, el cual es puestero de Ricardo José Landim; y en seguida fueron al rodeo de dicho Landim, que estaba parado, saquearon al mismo, dejándolo limpio, y á pié, matándole un peon brasilero, y llevándole el otro de nombre Norberto, castellano—Me dicen que despues de esto se dirigieron al Uruguay, que pasaron al otro lado de Corrientes, teniendo de proteccion en el Rio un bote y dos canoas—Hasta esta fecha nada mas ha ocurrido, conservándome por este punto hasta segunda órden—Dios guarde á V. S. m.s años—S. Pedro, 13 de Octubre de 1849—Ylmo. Señor Antonio Jacinto da Costa Freire, Teniente Coronel, comandante de la guarnicion de la villa Uruguayana—Modesto Pereira de Lima, Teniente—Está conforme—Mattos—

Copia N.° 4—Ylmo. y Exmo. Señor—Por las copias inclusas de mi oficio de fecha 22 del mes corriente, que acabo de dirigir al gobernador de Corrientes, y del que me ha encaminado con fecha 14 del mismo mes el Teniente Coronel Comandante de la guarnicion de la Uruguayana con los partes anexos que este recibiera, verá V. E. lo que ha ocurrido en aquella frontera, y las reclamaciones que sobre tal objeto acabo de dirigir á dicho gobernador de la Provincia de Corrientes, y quedando V. E. informado de todo tomándolo en debida consideracion, resolverá como mejor le pareciere—Dios guarde á V. E. m.s años—Cuartel General de la quinta brigada y fronteras de Alegrete y Misiones, en la villa de Alegrete, 25 de Octubre de 1849=Ylmo. y Exmo. Señor Francisco José de Souza Soares de Andrea, Teniente General, Presidente y Comandante del Ejército—Francisco de Arruda Cámara—Conforme—Bernardo Joaquin de Mattos—

Copia N.° 5—Ylmo. y Exmo. Señor—Envio en copia á V. E. el oficio que acabo de recibir del Teniente Coronel comandante de la guarnicion Uruguayana, datado de 14 del corriente mes acompañado de los partes que fueron dirigidos á aquel Comandante bajo números 1, 2, 3, relativamente á los desacatos, robos y asesinatos practicados por una partida de soldados Correntinos, que tuvieron el arrojo de pasar mas acá del Uruguay, en este territorio brasilero, á cometer tales maldades; y considerando yo que un gobierno de un Estado vecino, en relaciones amigables, y celoso de su dignidad, pueda jamas disimular ó tornarse indiferente á semejante hecho, dirijo pues á V. E. en nombre del gobierno imperial la mas séria demanda de satisfaccion á tal respecto, confiando que el gobierno de esa Provincia que V. E. representa, se dignará tomar este objeto en su alta y debida consideracion—Dios guarde á V. E—Cuartel General del mando de la quinta brigada del Ejército, y fronteras de Alegrete y Misiones en la villa de Alegrete, 22 de Octubre de 1849—Ylmo. y Exmo. Sr. D. Benjamin Virasoro, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—Francisco de Arruda Cámara—Conforme—B. J. de Mattos—

Copia N.° 6—Ylmo. y Exmo. Sr—Tengo la honra de elevar al conocimiento de V. E. que el dia 10 del corriente mes pasó una partida del otro lado de Corrientes á este de 20 y tantos hombres en el lugar de la barra de S. Pedro, junto á la hoz del Quareim, y avanzó á la Estancia de Francisco de las Llagas Araujo Ribeiro, quemándole las casas y asesinando al Capitan Palacio, capataz, y mas tres individuos, peones de la misma estancia, y en seguida pasaron al rodeo de Landim, que estaba parado, saquearon á los peones del mismo Landim, dejando á todos ellos á pié, asesinando á uno—Despues se dirigieron á la costa del Uruguay, repasando para el otro lado en un bote y dos canoas—Luego que recibí el primer parte (copia N.° 1) hice marchar al Teniente Modesto con la gente de caballería que tenía disponible, y participé al Sr. Comandante de la fuerza naval estacionada en esta lo ocurrido—Dicho comandante hizo seguir para ese destino dos lanchones de guerra, y por las copias números 1 y 2, mejor podrá V. E. conocer todo lo que aconteció—A vista de lo expuesto V. E. ordenará lo que gustare—Dios gue. &a—Cuartel General del mando de la guarnicion de la Villa Uruguayana, 14 de Octubre de 1849—Ylmo. y Exmo. Sr. Brigadier Francisco de Arruda Cámara, comandante de la quinta brigada y frontera del Cuareim y Misiones—A. J. da Costa Freire, Teniente Coronel comandante—Conforme—B. J. de Mattos—

Copia N.° 7—Ylmo. y Exmo. Sr—Habiendo remitido á V. E. la nota que me ha dirigido el gobernador de Corrientes, en contestacion á mi oficio, y reclamaciones que hice al dicho gobernador, relativamente á los acontecimientos que tuvieron lugar de este lado de la frontera del Uruguay, cerca de la barra del Cuareim, practicados por una partida de soldados correntinos, y mostrándose el gobernador de Corrientes en su citada nota bastante resentido, juzgándose con derecho de exigir de mí una satisfaccion por la falsa participacion que me dirigieron mis subordinados, imputando aquellos atentados á soldados correntinos, acabo pues ahora de recibir, y lo hago presente á V. E., el oficio adjunto en copia que con fecha 23 del próximo pasado mes me dirijió el comandante de la guarnicion Uruguayana; en el cual comunica que en la partida de los soldados correntinos vinieron dos oficiales llamados Montenegro y Eusebio de Paiba; siendo este último ayudante del Coronel D. José Virasoro, comandante general de la frontera del Uruguay, hermano del gobernador de Corrientes—Dios guarde á V. E—Cuartel General del mando de la quinta brigada, y fronteras en la Villa de Alegrete, 14 de Noviembre de 1849—Ylmo. y Exmo. Señor F. J. de S. Soares de Andrea, Teniente General, Presidente y Comandante del Ejército—Francisco de Arruda Cámara—Conforme—B. J. de Mattos—

Copia No. 8—Ylmo. y Exmo. Señor—Tengo la honra de participar á V. E. que en la partida de los ladrones correntinos venida á este lado en el dia 10 del corriente á cometer robos y asesinatos, conforme participé á V. E. en mi oficio del 14 *venian dos oficiales llamados Montenegro y Eusebio de Paiba, siendo este último ayudante del Coronel D. José Virasoro*—Dios guarde á V. E.—Cuartel del mando de la guarnicion de la Villa Uruguayana, 23 de Octubre le 1849—Ylmo. y Exmo. Sr. Francisco de Arruda Cámara, Briga-

dier Comandante de la quinta brigada y fronteras—[Firmado]—A. J. da Costa Freire, Teniente Coronel graduado, comandante—Conforme—J. T. Santos y Silva, alferez en ejercicio de mayor de la quinta brigada—Conforme—B. J. de Mattos—Autos—Exámen y cuerpo de delito, hecho ex-oficio en dos moradas de casas quemadas en la estancia de Francisco de las Ll. Araujo—Año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de 1850, á los 15 dias del mes de Enero de dicho año en esta hacienda del Rincon de San Pedro, de la propiedad de Francisco de las Ll. Araujo, á donde vino el capitan Narciso Antonio de Oliveira, delegado de justicia, con el oficial de justicia, Juan Buena Nueva, conmigo, escribano infrascripto, acompañado de una escolta de seis plazas de guardias nacionales del destacamento de la Uruguayana, así como los peritos Antonio Rodriguez de Freitas, y Gerónimo Teixeira de Oliveira—A estos les fué exigido por el delegado el juramento en forma debida, de que doy fé—Por lo cual les encargó que sin afecciones ú odio examinasen las casas quemadas á once de Octubre del año pasado, declarando todo cuanto encontrasen: aceptado por ellos el juramento, y prestádolo, procedieron al exámen requerido y declararon—Que se hallaba una morada de casas y sus paredes reducidas á cenizas, siendo aquella de 88 palmos de frente al Sud, 20 de fondo al Norte, conteniendo únicamente 4 postes en pié, y estos tambien medio quemados: en seguida vieron los peritos otra morada de casas al Este de 49 palmos de frente al Sud, y 29 de fondo al Norte, igualmente quemada—En el mismo acto fué presentado por la viuda del capitan José Manuel Palacio, Fernanda Herrera, un hijo del nombre Estanislao José Palacio, de quince años, que fué baleado en el muslo izquierdo en el mismo acto que fueron quemadas las casas—El niño fué examinado por los peritos y declararon estar con una cicatriz en el muslo izquierdo de un balazo—Y mas no dijeron, de lo que yo Escribano doy fé, y firman ante mí—Aquí las firmas—Certifico que no se hizo cuerpo de delito en mas cosa alguna por no existir vestigios—Rincon de San Pedro, 15 de Enero de 1850—

Testimonios de esta causa—

Testigo 1.° Fernanda Herrera dijo que sabe que el dia 11 de Octubre del año pasado, una partida de 24 correntinos muy bien armados, todos de uniforme, y gorras, mandados por Montenegro, y un oficial de nombre Eusebio Paiva cercaron la casa de la estancia donde vivía ella, testigo, con 8 hijos y su marido el capitan José Manuel Palacio; le dieron la voz de preso á la órden del Coronel Lamas; y como el dicho su marido no se quizo entregar empezaron á hacer fuego para la casa, y que su marido tambien entró á haceries fuego mientras pudo resistir, y como no pudiese defender toda la casa, por tener una mitad sin comunicacion por estar cerrada con un negocio de de Luis Antonio Bastos, estos la echaron abajo, y saquearon todo el negocio y prendieron fuego en la esquina por ser cubierta la casa de paja, la cual en poco tiempo quedó incendiada, y despues que el dicho su marido ya estaba baleado, con el cabello y cuerpo quemado, salió ella, testigo, con un hijo, de nombre Estanislao José Palacios, en los brazos, el cual tenía el muslo izquierdo baleado—Seguíanla sus otros hijos y su marido que había

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Americanos.

LOS JESUITAS!

El Jesuitismo ha andado todo con actividad echando mano de todos sus recursos que no son pocos, á proporcion que los hemos ido desenmascarando con los hechos que hemos publicado de su escandalosa historia, tanto antigua como moderna. Y qué de improperios, qué de maldiciones no ha sufrido la pobre *Alma del Marques del Pombal* de parte de tales *corderos*, que redoblan la vigilancia, manejando con mas empeño sus armas favoritas, Confesion, Púlpito, Hipocresía é impostura refinada! al paso que van perdiendo la opinion pública que al fin tendrá que desampararlos del todo!.......Y Dios quiera que no sea tarde y con algun estruendo!

Lo peor es que los tales *socios* han invadido todo en esta Provincia, usurpando escandalosamente la jurisdiccion episcopal y parroquial con manifiesta y recalcitrante ofensa de las reglas eclesiásticas, y con gravísimo detrimento de las conciencias de los fieles, de que se apoderan de todos modos, acomodando sus doctrinas al estado, genio, modo de vida, opinion, y hasta crímenes de los individuos á quienes quieren atraer á su partido. Decimos partido, porque los *Jesuitas* forman un partido siempre en guerra con la sociedad, y para atraer adeptos á este partido conspiran, y conspiran con la mas terrible de las armas, el fanatismo, que desde mucho tiempo ha hecho correr rios de sangre en todas las partes donde domina!

Se preguntará: ¿como conspiran? . . . . ¿Pues no conspira quien hace apartarse de sus mas sagrados deberes á todos aquellos que tienen la infelicidad de ser dominados por ellos? ¿No conspira quien induce al hijo á desobedecer al padre; quien introduce la cizaña y el desórden entre los casados; quien ha llegado hasta desunir relaciones de familias que parecían indestructibles, como ellos lo han hecho? . .

¿No conspira quien envuelve todas sus doctrinas, todas sus máximas con el velo del misterio, con el mas rigoroso sigilo, como ellos lo hacen? . . . . Pero cierto que conspira, porque no es con esas prácticas estúpidas que ellos hacen públicamente por allí, que atraen adeptos á su partido; es si, con la confesion, ese vasto campo, en que con tanta ventaja manejan sus armas; donde se apoderan de las conciencias, atemorizándolas con la idea de la cólera de Dios, con las penas del infierno, dando de este modo atributos falsos á un Dios de tanta bondad, que permite que semejantes harpias profanen su santo nombre para apadrinar sus embustes!

Y habiendo leyes represivas para los conspiradores, ¿no habrá tambien para los *Jesuitas* que van minando poco á poco la sociedad con sus intrigas?...

Ellos conocen perfectamente que la desunion es el medio mas seguro de alcanzar el poder, y por eso se meten en todo, aun en aquello mismo que está enteramente fuera de su jurisdiccion.

Los *Jesuitas* han hecho lo que les parece bien en todas las Parroquias, sin licencia de los respectivos párrocos. Ellos dán dispensas para todo, sin estar autorizados, como lo prueba una carta del S. E. R. en respuesta á la de cierto párroco de esta Provincia que pedía á S. E. explicacion sobre ciertos abusos de estos *padres*. Ellos ademas de divorciar por su cuenta, han hecho inmensos casamientos con impedimentos, y por eso están sugetos á las penas canónicas que señala el *Conc. Trid. en la ses.* 24 *de reform. Mat. Cap.* 1.° *de privil. y Cont. L.* 1.° *tít.* 66 *N.°* 283; ademas de las penas civiles impuestas por el *art.* 247 *del Código Criminal*.

Algunos se dicen autorizados por el R. V. G. de la Provincia, pero nosotros entendemos que es falsa esta autorizacion, á vista de la regla, *Delegatus delegare non potest*, salvo si está autorizado, *ad universitatem causavum*.

Los *Jesuitas*, á mas de esto están excomulgados con excomunion mayor reservada á S. E. por haber administrado el Sacramento del Matrimonio siendo regulares, y no tener las debidas licencias; y por eso son nulos todos sus actos.

Ahora á vista de esto ¿quien creerá todavía en los *Jesuitas*, que están excomulgados ante Dios y ante los hombres?.......Ante Dios, porque hacen de la Religion, que nos fué puesta en el alma por su Divina gracia, un *ludibrio*; y ante los hombres por las leyes que rigen la sociedad que ellos ultrajan.

Pero el reinado de *Satanas* que es el *Jesuítico* no ha de durar siempre; por mas que trameis contra el *alma* del Marques del Pombal; ella no puede ser agarrada con facilidad, porque es *alma*; pues si vosotros la agarraseis encarnada, asi como se encarnó vuestra *hipocresia*, triste de ella!

Pero vamos á su negra historia á desenterrar esos hechos que espantan, esos crímenes que horrorizan y rebajan la humanidad!......Sigamos esta famosa sociedad; y no es facil perderle la pista, porque deja en pos de sí un rastro de sangre y un monton de cadáveres de reyes.

En 1563 los *Jesuitas* tienen el descaro de presentarse en la China como embajadores de la Corte de Portugal; pero bien pronto son reconocidos como impostores, y expulsados de este imperio, donde su astucia les hubiera costado la vida.

En 1564, el padre Riveiro, *Jesuita*, es acusado de crímenes detestables, que repugnan á la naturaleza!

En 1563, en Paris, un grito unánime se levanta contra los *Jesuitas*, cuya expulsion es pedida.

En el mismo año se pide su abolicion en la Hungria; son expulsados de Viena; en Baviera son acusados de acciones infames. Para obligar á sus novicios á la continencia, les hacen la *operacion* á que en otro tiempo se había condenado Orígenes.

En España los Jesuitas establecen procesiones escandalosas; una multitud de las mas lindas mugeres, medias desnudas, son disciplinadas en las calles, y aun en las iglesias del modo mas indecente.

El Concilio de Salamanca quiso impedir prácticas tan inmorales; pero Araoz, padre *Jesuita*, muy poderoso en la corte de Felipe II, los protegió con todo su poder.

En 1567, Eduardo Thorn y Baltazar Zuger, ambos *Jesuitas*, en Angsburgo abjuran el catolicismo y se hacen luteranos.

Los *Jesuitas* son expulsados en Francia de su colegio de Pamières, y obligados á abandonar el de Tourmon por causa de su libertinage.

En 1570, los *Jesuitas* presiden los horrores y crueldades que Felipe II mandó cometer por el verdugo, y por el duque de *Alba* en los Paises Bajos: estas infelices víctimas entregadas á su furor son despedazadas, descuartizadas y quemadas á fuego lento; las mujeres embarazadas son abiertas, sus hijos arrancados de las entrañas son asesinados y despues dados á los perros; las jovenes, y las religiosas son violadas, y enterradas vivas!!!

Los *Jesuitas* para mantener á Felipe II en su usurpacion de Navarra, quieren entregar á la Ynquisicion su socia, la reina de este reino y sus hijos. La conjuracion es descubierta. Ysabel de Francia, reina de España, protege á la soberana de Navarra, pero esta accion noble y loable le cuesta la vida poco tiempo despues; y como estuviese embarazada, los traidores la envenenaron!

Horror sobre horror! Y qué crimen inaudito, qué trama vil, qué accion abyecta habrá, que no haya sido ejecutada ya por esos hábitos negros, tan negros como su alma?

Ninguno, ninguno por cierto: y todavía no os sacais esa máscara, todavía no os correis de vergüenza al ver patentizarse tanta maldad, tanta abominacion, tanta crueldad! Todavía no desistís de una empresa que por fuerza ha de ser malograda por esa ilimitada confianza que teneis en vuestros recursos? No, no, y no; porque la perseverancia es una de sus máximas fundamentales, porque la *religion* es su mas fuerte escudo, y porque la sociedad no los repele lejos de sí. Repelerlos! . . cuando les abre su seno, les muestra su corazon, les entrega su direccion, y lo que es mas, hasta les confia la educacion, el porvenir de sus mismos hijos! . . . .

Pero tened sentido, usad de maña, porque hay mucha gente que os observa, os examina, os sigue y os estudia, asi como lo hace y lo hará el

Alma del Marques de Pombal.

(Del *Correo de Puerto Alegre*, fecha 19 de Febrero último.)

ETIAM TU, BRUTE?

Estas fueron las palabras que salieron de nuestros labios al leer la narracion que nos hace el *Mercantil* de 18 del corriente, de un hecho sucedido en la provincia de Matto Grosso, entre los Paraguayos y una division de nuestras tropas. Copiémoslo:

"El Presidente Pimentel mandó fundar un presidio en un lugar llamado *Pao de Assucar*, el cual está situado en la extension del terreno en litigio, segun las pretensiones del Paraguay. El Comandante de esa expedicion fué el Capitan Carvalho, que al frente de una fuerza de 80 hombres ocupó el punto y dió principio á los trabajos de fortificacion provisoria; y despues de haberlos adelantado, se retiró dejando allí una guarnicion de 30 hombres, provistos únicamente de armas de mosquetería.

El gobierno del Paraguay sabiendo esto, pidió luego explicaciones á nuestro Encargado de Negocios, el Sr. Belegarde, el cual procuró calmar las iras Paraguayas, declarando que iba á solicitar, bajo su responsabilidad, el desalojo del puesto al Presidente de Matto Grosso; lo que á la verdad es muy singular, porque parece contener un reconocimiento implícito de los derechos de aquella república sobre aquel territorio, que es sin duda alguna del Brasil. Sin embargo, el Presidente Pimentel se negó á eso. El gobierno Paraguayo mandó entonces una fuerza de 400 hombres, los cuales llegando á *Pao de Assucar*, felizmente encontraron resistencia en nuestros 30 soldados, que les disputaron el desembarco por una hora de fuego; pero, desprovistos de artillería, se retiraron, cediendo á la fuerza del número. Los Paraguayos desembarcaron y tomaron posesion del puesto que estaban ocupando. En la Asuncion fué celebrada esta *victoria* con la pompa propia del génio semi-árabe de aquellos nuestros imprudentes vecinos, con escarnio de nuestras armas, y desden ignominioso de nuestro muy sabio gobierno."

Hasta el Paraguay hace ya ofensas al Brasil! . . . . El gigante extenuado ha sufrido impasible las afrentas de todos: sin embargo, nunca causó tanta admiracion su impasibilidad como en este caso!

El Paraguay notable por su debilidad, el Paraguay que, en ese acto anárquico de su pretendida independencia precisa á cada paso de socorros de las naciones vecinas; el Paraguay por quien el Brasil se ha comprometido tanto con la Confederacion Argentina, empeñándose con ella en disensiones, que tal vez nos cuesten bastante sangre; el Paraguay á quien el gobierno Brasilero acaba de dar tres mil armas con promesa de un contigente de oficiales brasileros para mandar sus hordas, es quien asalta nuestro territorio, es quien derriba nuestros presidios, asesina á nuestros soldados! ¿Y qué hace el gobierno á la faz de tan atrevida agresion? Se entrega al silencio, y prosigue en sus medidas protectoras de los revoltosos proyectos de esos bárbaros, de esos salvages anarquistas; y hasta segun corre firmó tratados con ellos!

Sin embargo, mientras que lamentamos este proceder, no podemos dejar de confesar que él está bien en conveniencia con las tendencias del gabinete. A la verdad, un gobierno que cubre de distinciones, puestos y honores á un militar, que olvida su dignidad y su deber para juntarse con una porcion de malhechores, á fin de robar y asesinar pueblos vecinos y amigos, demuestra de este modo que semejantes crímenes son para él acciones de grande monta y merecedoras de alto premio, y así no tiene en la realidad el derecho de vengarse ni aun desaprobar á aquellos que practicaron con él los mismos abusos. Los Paraguayos cuando hicieron esto se volvieron Yacuises; ante el gobierno debían por tanto estar en su derecho, justificados así, y aun considerados como dignos de premio.

Tal debe ser la opinion de aquellos que, como el Gobierno, tratan á los Yacuises, pero para nosotros, para el mundo civilizado que los detesta, cierto que no.

Para un gobierno que establece que debe arrastrar nuestras banderas hasta servir de capote á sicarios amotinadores y cobardes asesinos; para un gobierno que establece que el perjurio no es un desaire, que cualquier nacion aliada puede, sin comprometer la dignidad propia, hostilizar á otra, cuando tenga ocasion oportuna para ello, para el gobierno que juzga decente y piadoso gastar dinero y sangre en defensa de semejantes agresiones; para el gabinete que pugna por la causa de insurgentes postergadores de los tratados y convenciones que ligan á diferentes naciones, disponiendo un sistema conveniente y jurado por todas ellas; para el gabinete que todavía no satisfecho con su coadyuvacion para tan malvados fines, no hallándose con todas las fuerzas que desea poner en accion para que sean conseguidos, va á pedir socorro á naciones poderosas convidándolas á que vengan á intervenir con él; para un gabinete que así se ha caracterizado, los Paraguayos no tienen crimen: este no es caso ni para quemarse un fulminante, pero para nosotros á cuyos ojos la justicia en los juicios, y la dignidad nacional en la fidelidad de la observancia de los tratados son de infinito valor, nunca será justificado este acto de los Paraguayos.

La justicia de Dios es una realidad, y casi siempre llena los vacios que deja la injusticia de los hombres. Despues de la invasion predilecta del gobierno, los Orientales no echaron mano de ninguna represalia, inmensa cantidad de Brasileros que allí residen nada han sufrido, en fin, las cosas han continuado como anteriormente. Estaba sin embargo destinado á los Paraguayos ser instrumentos de su venganza, estaba reservado á ellos el practicar un remedo de lo que hiciera el Baron de Yacuhy y así se prestaron como instrumento ciego á vengar los derechos de los orientales ofendidos por el Gabinete Brasilero, y mas completo se hizo ese castigo con el silencio de vergüenza ó de debilidad con que el Brasil respondió á tan desmedido insulto de media docena de anarquistas favorecidos y tan criminalmente protegidos.

Parece que es tema del Brasil batirse cuando debe envainar la espada, y envainar la espada cuando debe batirse; y gastar de este modo en luchas injustas la sangre brasilera; buscar la guerra, cuando le hablan de paz, hablar de paz cuando le hacen la guerra. Grande suma de hechos lo atestiguan, y ahora hasta el débil, el menguado y cobarde pueblo Paraguayo vino tambien á deponer en favor de esta asercion!

Para los Argentinos y Orientales ofendidos, ruines nombramientos, escuadras prontas, tropas preparadas, la guerra en fin; para los Paraguayos ofensores, silencio!! proteccion! . . .

Entre tanto, Dios quiera que el gobierno se aproveche de esta leccion, y conozca por ella el carácter de sus buenos amigos y queridos de corazon, que calcule por lo que acaban de hacer estando mereciendo todavía las buenas gracias del gabinete, lo que harán despues de alcanzar sus criminales intentos; que no continúe sacrificando los intereses nacionales por un pueblo tan ingrato, por una causa evidentemente injusta, que rasgue el papel que representa de perjuro á los tratados que lo obligan á la neutralidad en las controversias habidas entre sus vecinos.

Acuérdese el gabinete que de su proceder depende el honor del pais, y por amor del pais abandone el camino erróneo y vergonzoso que ha seguido en favor de esos rebeldes ingratos y traicioneros; á fin de que no continúen siendo manchados y sacrificados nuestros brios nacionales.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 22 de Marzo último.)

El Brasil y las Republicas del Plata juzgados imparcialmente.

II.

En el artículo antecedente prometimos hacer una narracion de todos los hechos que infelizmente han dado origen á las complicadas y desastrosas desinteligencias entre los gobiernos del Brasil y los de las Repúblicas del Plata; entretanto, creyendo nosotros que el hecho primordial que agravó esa circunstancia, y que sobre todo promovió el actual estado de guerra anunciada esencialmente por haberse interrumpido las comunicaciones diplomáticas, fué la criminal invasion del Coronel Francisco Pedro de Abreu, Baron

de Yacuhy, permítasenos que, prescindiendo del órden cronológico de esos mismos hechos, que tal vez debiéramos seguir, empecemos por hablar una vez mas muy despacio de ese acontecimiento tan fecundo en resultados perjudiciales á los intereses materiales y morales de los Estados Sud-Americanos, y que sin duda coloca á la nacion Brasilera mucho mas acá de la civilizacion del siglo en que vivimos.

Mucho tiempo há que el Brasil y las Repúblicas vecinas del Plata, discuten objetos de importancia, de alta política y de interés vital á la causa Americana: mucho tiempo há que se han hecho reclamaciones y quejas de una y otra parte; pero esas reclamaciones, unas atendidas, otras pendientes y algunas desatendidas jamás habían llevado á los gobiernos á un estado tan melindroso como en el que actualmente se hallan, despues de la vandálica incursion hecha en la Banda Oriental por el Baron de Yacuhy y sus secuaces.

Esa invasion, ó mas bien ese asalto fuè hecho con el frívolo pretexto de vengar ofensas ejercidas en las propiedades y vidas de los súbditos brasileros. Siendo, pues, ese el fundamento no hallamos pues fuera de propósito examinar hasta que punto son verdaderas esas pretendidas quejas de ofensas á las vidas y propiedades hechas por los agentes del gobernador del Uruguay.

Aunque repetidas veces nos hayamos ocupado de este asunto, como lo juzgamos de suma importancia, insistirémos en lo que tantas veces hemos repetido.

Por mas muestras que hayamos dado de nuestra inteligencia, por mas esfuerzos que hayamos desplegado, ya leyendo lo que se ha escrito y atentamente estudiando el fundamento de esas quejas, ya pesando informaciones verbales suministradas por personas desinteresadas, ya finalmente comparando las mismas notas que recíprocamente han trocada nuestro gobierno y el de esa República, no podemos todavía atinar, apesar de ese estudio y analisis, con los motivos que evidencien la justicia de esa masa inmensa de acusaciones aereas, que dia y noche se reproducen contra el procedimiento del Gobierno Oriental.

"Asesinatos y robos sufren todos los súbditos Brasileros y sus propiedades de parte del Gobierno Oriental; vejámenes y violencias no cesan jamas de ser puestas en práctica por las fuerzas al mando del General Oribe sin que los cómplices hayan sido castigados ó al menos convictos de tales crímenes.

Acusaciones de este órden desprovistas enteramente de pruebas, que las debieran instruir, no pasan de meras invenciones de la imaginacion malèvola de los enemigos jurados de la paz y armonía, que por interés general conviene ser mantenidas entre el pueblo Brasilero y los del Plata.

Esa armonía, esa paz y buena inteligencia son la formidable roca contra la cual se despedaza el bajel de las esperanzas, y de las pretensiones aunque locas, que respecto de este continente nutre la Europa. Esta verdad, que por mucho tiempo encubierta por la negra nube de los misterios parecía un sueño, ó mera desconfianza de los espíritus medrosos, hoy es tan evidente, tan clara como la luz del sol en un dia sereno y limpio.

Volvamos pues nuestra atencion á esos vejámenes y violencias que motivaron el arrojado procedimiento del Baron de Yacuhy.

Para poder proseguir con razon las acusaciones imputadas al Presidente del Estado Oriental respecto de vejámenes, opresiones y violencias ejercidas contra súbditos Brasileros domiciliados en ese estado, era indispensablemente necesario que se presentasen en forma reclamaciones en que apareciesen individualmente mencionados los nombres de los supuestos ofendidos, la naturaleza de las violencias, y el lugar en que fueron practicadas, como tambien los nombres de los ofensores: ¿y se ha procedido por ventura de esta manera? Ciertamente que no; al menos no nos consta que se hayan dirigido de este modo reclamaciones al General Oribe, que fuesen desatendidas; visto que jamas ha cesado de recomendar á las principales autoridades de la campaña que traten bien á los súbditos Brasileros, que respeten sus propiedades y los miren con consideracion mientras ellos respetaren las instituciones del pais.

Por otra parte, es de pública notoriedad que el Presidente de esa República bien lejos de postergar, conforme lo acusan sus detractores, las quejas que se le han dirigido en forma, por el contrario, cuando eran bien fundadas han sido inmediatamente atendidas. Y para que no se suponga gratuita esta nuestra ascercion citaremos algunos hechos que la comprueban.

Habiéndose quejado un súbdito Brasilero llamado Teixeira, establecido en Taquarembó, de que las fuerzas del General Oribe mataban el ganado de su propiedad, y reclamado la cesacion de semejante abuso, obtuvo las providencias convenientes que impidieran la repeticion de esas violencias, y esto, nótese bien, independiente de reclamaciones diplomáticas.

Otro llamado Alejandro da Rosa que moraba en las inmediaciones del Cuaró, habiendo pedido ciertas providencias protectoras de sus intereses igualmente las consiguió, notándose entre ellas la de ser exonerado del pago de la licencia, compensando el importe de lo que tenía que pagar con el valor de las cabezas de ganado que habían sido consumidas por las fuerzas d . ejército Oriental.

Un tal Peixoto, ya fallecido, propietario en las inmediaciones del Cerrito, reclamó el pago del valor de dos esclavos, que antes de haber sido proclamada la libertad de todos los que existían en el territorio de la República, se habían alistado en el ejército; se le mandó satisfacer su valor viniendo á recibirlo despues de la muerte del padre, su hija, igualmente brasilera.

Ademas de eso, el Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo reclamó y obtuvo la satisfaccion de ciertos y determinados perjuicios, que, con la fuga de esclavos de la provincia del Rio Grande del Sud para la Banda Oriental, sufrían súbditos Brasileros.

Podríamos citar tambien. . . . .pero para qué mas? Esos únicos hechos que acabamos de citar ¿no hacen bien transparente el procedimiento justo del General Oribe? ¿Esos únicos ejemplos no gritan fuertemente contra las infundadas acusaciones que se le dirigen? ¿No dán á conocer esos ejemplos de una manera incontestable que el General D. Manuel Oribe abriga en su pecho profundos sentimientos de justicia y deseo ardiente de estrechar los vínculos de amistad entre aquel pueblo y el pueblo del Brasil? ¿Como combinar esas acusaciones aereas y rencorosas con el espíritu de justicia, de rectitud y aun de benevolencia que se trasluce en todos esos actos? Como se concilia este procedimiento tan justo, tan pacífico, con el espíritu de persecucion y violencia que se ha atribuido al Presidente de la República del Uruguay? ¿A quien debemos dar mas crèdito, á los hechos comprobados y no contestados, ó á vagas è infundadas acusaciones?

Tambien se ha dicho que el General Oribe ha prohibido que los súbditos Brasileros marquen sus ganados, y que por eso ellos sufren graves perjuicios: esta acusacion es igualmente destituida de base. Sin embargo, á ser ciertas, los Orientales como los súbditos Brasileros habrían sido tambien víctimas; en tal caso, no habría razon de queja para aquellos, ni esa medida se podría llamar opresiva y vejatoria, porque al Gobierno de un Estado Soberano é independiente toca dar las providencias necesarias, y solo á él compete apreciar su necesidad ó conveniencia, y no á los extrangeros, que nada tienen que ver con el régimen interno del pais.

Lo que ha hecho el presidente de la República del Uruguay es prescribir ciertas formalidades para verificarse la marcacion de los ganados, y esas se hallan insertas en las instrucciones que fueron enviadas á los comandantes de los distritos.

En esas instrucciones se determina que ninguno marque su ganado sin asistencia del juez del lugar y sus vecinos. Esa órden es á todas luces basada en la razon y en la justicia, porque estando en gran parte ausentes los propietarios de las estancias, por estar ocupados en el servicio de su patria y en la defensa de ella, no deberá ser permitido á un vecino, que durante su ausencia y en medio de la alteracion general permanecia tranquilo en su habitacion, marcar arbitrariamente y tal vez privar de este modo de su fortuna á los legítimos propietarios de ganado.

Si una tal prohibicion solo comprendiese á los súbditos Brasileros, habría razon para queja; pero no, ella es una disposicion general que comprende á todos los habitantes de la República.

Tambien se ha considerado vejatoria la prohibicion del pasage de ganado para fuera del territorio de la República.

En primer lugar, ningun extrangero puede asegurar con justicia que son opresivas y vejatorias las medidas que á ese respecto se han prescripto, porque sabiendo su existencia, desde que se deciden á quedarse en la República, se entiende que á ellas se sugetan; y á este respecto es aplicable todo cuanto observamos sobre la medida antecedente, pues es opinion corriente que cada gobierno tiene derecho de legislar respecto de la administracion interna de su pais, y, en el ejercicio de esta facultad solo debe atender á las conveniencias del estado, de acuerdo con los preceptos del derecho público.

Aun mas; si fuese atendible una reclamacion tal en favor de los súbditos Brasileros residentes en el Estado Oriental, se seguiría un absurdo, y viene á ser que los extrangeros gozarían de garantías que son negadas á los ciudadanos de la República.

Creemos haber mostrado con toda precision que son sin fundamento todas esas quejas y vagas reclamaciones hechas al Gobierno Oriental á consecuencia de supuestos vejámenes, opresiones y violencias ejercidas sobre los súbditos Brasileros por el General D. Manuel Oribe.

En el artículo siguiente analizaremos si, dado el caso de ser fundadas esas reclamaciones, competía al Baron de Jacuhy entrometerse en este negocio invadiendo á mano armada con 400 secuaces el territorio de una nacion amiga y vecina.

[Del "*O Americano*" en Rio Janeiro, fecha 22 de Marzo último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Mayor graduado, Capitan de la 2.ª Compañia del 2.º Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, 16 de Abril de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yn'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina, y 2.º de Patricios, D. Luis María Salguero—

El Sargento Mayor graduado Capitan de la 2.ª Compañia del 2.º Batallon de Patricios, tiene el honor de dirigirse á V. haciéndole presente que tengo íntimo pesar de no poder asistir el dia de mañana á los Santos Sagrarios, porque prosigo enfermo de dolores en las piernas; y por esta razon ruego á V. se digne hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir esta justa excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Diego Cordero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante del 2.º Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina, y 2.º de Patricios, D. Luis María Salguero—

El que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V., para que se sirva elevarlo al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que el estado de enfermedad en que se halla hace ya dias, no le permite tener la honra de acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Santos Sagrarios el próximo Jueves Santo, lo que le es muy sensible, y por lo que ruega á S. E. se digne dispensarlo—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

José Antonio Velar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 2.º que subscribe del Batallon Guardia Argentina—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina y 2.º de Patricios, D. Luis María Salguero—

El Teniente 2.º que suscribe tiene la honra de dirigirse á V. manifestando serle imposible por una fuerte indisposicion que hoy me ha atacado tener el honor de acompañar al superior Gobierno el dia de mañana á visitar los Sagrarios, lo que siento vivamente, por cuya razon espero se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Silvestre Salguero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente agregado D. Luis J. de Sanchez—

Buenos Ayres, Abril 15 de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente de los Batallones Guardia Argentina y 2.º de Patricios, D. Luis María Salguero—

El que firma tiene el honor de dirigirse á V., como oficial agregado á la Plana Mayor del 2.º Batallon de Patricios de su accidental mando, haciendo presente la imposibilidad en que me hallo, muy á mi pesar, para cumplir con las órdenes superiores, mañana Jueves Santo, á acompañar al Superior Gobierno á visitar los Sagrarios, á consecuencia de mi mal estado de salud que cada vez mas se vá aumentando.

Todo lo que tengo la honra de poner en su debido conocimiento, suplicando á V. se sirva elevarlo á las Supremas manos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien con todo respeto ruego se digne perdonarme—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Luis José de Sanchez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sub-Teniente 1.º de la 3.ª compañia del 2.º Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, 16 Abril de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente del Batallon Guardia Argentina y 2.º de Patricios, D. Luis María Salguero—

El que firma tiene el honor de dirijirse á Vd. para manifestarle que la indisposicion actual que sufre en su salud le priva, muy á su pesar, del honor de acompañar al Exmo. Gobierno el dia de mañana á la visita de los Sagrarios, y ruega se digne Vd. elevar esta excusacion al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien encarecidamente suplico se digne admitirla—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Carlos Urioste—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial que subscribe—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Teniente Coronel graduado, Encargado accidentalmente del 2.º Batallon de Patricios, D. Luis María Salguero—

El que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. que le es muy sensible no poder asistir el dia de mañana á la visita de los Santos Sagrarios como está mandado, en razon de hallarse bastante enfermo en cama, para que si V. lo tiene á bien se sirva ponerlo en el Supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

José Cabeda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante accidental del 4.º Batallon de Patricios, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Yncluye cinco notas, de un Teniente Coronel, un Capitan, un Teniente 1.º y dos Sub-Tenientes del 4.º Batallon de Patricios, en las que exponen los motivos que les impiden asistir á la visita de los Sagrarios que debe efectuar el Supremo Gobierno el dia de mañana, Jueves Santo—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. S., cinco notas de excusaciones, de un Teniente Coronel graduado, un Capitan, un Teniente 1.º y dos Sub-Tenientes, todos del 4.º Batallon de Patricios de mi accidental mando, en las que exponen los motivos que les impiden asistir á la visita de los Sagrarios que debe efectuar el Supremo Gobierno el dia de mañana, Jueves Santo—Las que se servirá V. S. elevar al conocimiento Superior de S. E. para la resolucion que fuese de su Supremo agrado—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel graduado de Línea agregado al 4.º Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del 4.º Batallon de Patricios de Ynfantería, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto pone en conocimiento de V. que una fuerte enfermedad de que ha sido atacado, no le permite con vivo pesar suyo tener el honor de asistir á la corporacion del 17 del corriente á visitar los Sagrarios—Lo que se servirá Vd. elevar al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne, si lo tuviese á bien, admitir esta mi excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

José Domingo Martinez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan de la 4.ª compañia del 4.º Batallon de Patricios que subscribe—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del 4.º Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El que firma tiene el honor de comunicar á V. que se halla adoleciendo aun de la grave enfermedad que soporta, lo que le inhibe, con íntimo pesar suyo, acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Sagrarios el próximo Jueves Santo, lo que espero se sirva elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico que, si lo tuviere á bien, se digne admitir esta mi excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Manuel B. Masculino—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.º del 4.º Batallon de Patricios de infanteria—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del 4.º Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto hallándose gravemente enfermo de reumatismo, lo que le impide tener el honor de acompañar al Exmo Gobierno á las estaciones en la corporacion del próximo Jueves Santo, lo que le es muy sensible; suplica á V. se sirva elevar la presente nota al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego que, si S. E. fuere servido, se digne admitir esta mi excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Valentin Febrer—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sub-teniente 1.º de la 4.ª Compania del 4.º Batallon de Patricios de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del 4.º Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto ha recibido la órden del Sr. Comandante en la que se le transmite la superior disposicion del Exmo Gobierno, para la asistencia en el dia de mañana á la visita de los Sagrarios—El que suscribe tiene el íntimo sentimiento de comunicar á V. que hallándose convaleciendo de un ataque de fiebre que ha sufrido en estos dias, y teniendo que guardarse aun del aire, suplica al Sr. Comandante se sirva hacer presente esta circunstancia á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne S. E. admitir mi justa excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Tomas Vega—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sub-teniente del 4.º Batallon D. Fernando Sotuyo—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del 4.º Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El que subscribe tiene el vivo sentimiento de manifestar al Señor Comandante no serle posible asistir el dia de mañana á acompañar al Exmo. Gobierno á la visita de los Sagrarios, á causa de estar atacado de una fuerte fusion á la cara; y espero que el Señor Comandante se digne ponerlo en el supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Fernando Sotuyo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Pedro J. Acebedo y Ca.—

Buenos Ayres, Abril 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Presenta documentos de auxilio de reses, á las divisiones de campaña, para que se digne V. E. ordenar su abono—

Exmo. Señor—

D. Pedro J. Acebedo y Ca, vecino de los Manantiales de Ramayo, ante V. E. con el mas profundo respeto me presento y digo; que habiendo prestado auxilio de ganado al Cuartel General en Ramayo en el año de 1848, de doscientas treinta y dos cabezas de ganado como lo acreditan los cinco documentos que acompaño, se ha de dignar V. E. ordenar su pago, segun generosamente lo tiene dispuesto en su Superior Decreto referente á este particular—Por tanto—

A V. E. suplico que así se sirva mandarlo—

Exmo. Señor—

Pedro J. Acevedo—

Diciembre 12 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son ocho mil ciento veinte pesos, entrégue se á D. Pedro José Acebedo y Compañía—Transcríbase este decreto al ex-Juez de Paz del Pergamino, D. Lorenzo Olmos, y al actual, D. Juan Pio Cueto, reconviniéndoseles muy sériamente por la grave falta que han cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 2 de Mayo (mes de América) de 1851.

Demostracion de billetes renovados—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1½*	*Contribucion cobrada año 1850.*
8,000	5	16	664	" "
6,000	"	"	498	" "
3,000	"	"	249	" "
17,000			1,411	" "

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 1.°	7,376,382 3¼	43 1½	4,352,651 5	1,986	5,167,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	11,404 1	" "	62,983 5				
Letras cobradas	81,538 5						
	7,469,325 1¼	43 1½	4,415,635 2	1,986	5,167,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba		" "	" "	" "	17,000		
Premio....idem....idem	1,411						
Letras cobradas	" "	" "	81,538 5				
A Zimmermann, Frazier y Ca., como representantes de los Señores Baring y Ca., por la mensualidad de Abril, y á cuenta del empréstito contraido en Londres el año 1824	81,875						
Al Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000						
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para idem	2,720						
Al Colector General, para llenar los gastos de Almacenes en Marzo último	7,500						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, para atenciones del servicio	200						
Existencia	7,365,619 1¼	43 1½	4,334,096 5	1,986	5,150,800	4,385,600	1,596,913 7½
	7,469,325 1¼	43 1½	4,415,635 2	1,986	5,167,800	4,385,600	1,596,912 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 2 de Mayo de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,569 1		
Exist'a. de ayer— Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	245
Entrada	557 7	" " "	62,983 5	
Salida	8,341 2			
Puerto	2,026			
Contribucion	479			
	64,927 6	2,569 1	62,983 5	245

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General.	11,404 1	" "	62,983 5	
Existencia	53,523 5	2,569 1	" "	245
	64,927 6	3,569 1	62,983 5	245

Buenos Ayres, Mayo 2 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.°—BERNAL— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Faustita, de 25 toneladas, patron G. Onetto, de la Concepcion del Uruguay el 30 del pasado, con 661 cueros vacunos secos; á G. Gavazzo.

Queche Cristina, de 22 tns., p. T. Martinez, del Salto el 28 del pasado, con 330 quintales carne salada, 7 pipas grasa, 2 medias id. id., 1,500 astas; á la órden.

Bombarda La Pasion, de 44 tns., p. D. Dassore, de San Salvador el 21 del pasado, con 60 carretadas leña; al patron.

Goleta Medea, de 70 tns., p. J. Miguel, del Paraná el 27 del pasado, con 580 fanegas cal; al patron.

Pailebot 3 Reyes, de 14 tns., p. A. Casilda, de San Nicolas el 28 del pasado, con 100 cueros vacunos secos, 20 arrobas cerda, 20 docenas cueros lanares; á P. Benedin.

Queche Josefa, de 9 tns., p. B. Roselló, de la Colonia el 30 del pasado, con 187 cueros vacunos secos, 8 carretadas leña, 16 arrobas cerda, 12 arrobas lana; á la órden.

Chalana Constancia, de 6 tns., p. J. Almeida, del Monte el 30 del pasado, con 1,500 cañas; al patron.

EXTRANGEROS.

Falucho oriental Nuestra Señora del Rosario, de 21 tns., p. A. Perazo, del Carmelo el 30 del pasado, con 50 carretadas leña; al patron.

Vapor frances de guerra Flambart, comandante L. Piquett, teniente de Navío, de Montevideo ayer, ha conducido á su bordo al Señor Lescur, comandante de la Fragata "Constitucion."

Son nacionales 7
Yd. extrangeros 2

Total 9

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 2 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra Cármen, de 15 tns., p. Felix Gallino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Union, de 12 tns., p. Nicolas Costa, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot Galgo, de 40 tns., p. Nicolas Sanguinetti, para Gualeguaychú, en lastre; por Gregorio Mendez.

Goleta Maria, de 68 tns., p. José Castelo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra Jóven Pepita, de 10 tns., p. Benito Pinasco, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Victoria, de 25 tns., p. Pelegrin Picaso, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Goleta Encantadora, de 36 tns., p. Lázaro Mortero, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Angelita, de 55 tns., p. Domingo Castellano, para la Concordia, con 7 pipas vino, 5 id. caña, 18 cajones ginebra, 4 cuarterolas vino dulce, 2 cajas azucar, 15 cajones pasas, 1 bordalesa vino, 8 bolsas arroz, 12 cajones vino frontiñan, 14 botijuelas aceite, 8 cajones id., 10 id. jabon, 2 cajas ticholos, 1 barrica castañas, 4 cuñetes aceitunas, 1 bolsa cominos, 1 bala papel, 3 docenas escobas, 1 caja té, 2 balas papel estraza, 2 cajones almidon, 4 tinajas, 2 piezas lona, 3 cuñetes clavos, 3 docenas calderas y pabas, 3 piezas bayeta, 1 docena ollas de fierro, 1 id. palas, 6 braceros hierro, 8 cuarterolas veneno, 1,000 pies tabla de pino, 2 bolsas nueces, 10 cajones y 8 fardos efectos, 1 lata hilo, 1 canasto loza, 2 barricas ferreteria, 2 cajas y 1 fardo efectos, 4 pipas vino, 6 bolsas farina, 2 barricas arroz, 12 damajuanas anis, 2 id. ginebra; por el patron.

Ballenera Flor del Rio, de 30 tns., p. Lino A. Neves, para el Puerto de Ajó, con 10 postes, 12 varas alfajias, 8 marcos de puerta, 1 ventana, 1 cajon plantas, 1 barrica jabon, 2 tercios yerba, 2 cajones encomienda, 1 id. vidrios, 1 olla de fierro, 1 cajon galleta, 45 zapallos, 1 bolsa galleta, 2 maletas, 1 quintal hierro, 50 baldosas; por el patron.

Goleta Cármen, de 50 tns., p. Santiago Oreillia, para la Concepcion del Uruguay, con 300 fanegas sal, 8 pipas vino, 12 bolsas arroz, 10 canastos ginebra, 2 barricas azucar, 2 docenas planchas de hierro, 20 cajones vino Burdeos; por el patron.

Zumaca Cármen, de 46 tns., p. Manuel de la Concepcion, para la Concepcion del Uruguay, con 9 pipas vino, 4 farditos pábilo, 2 tambores bacalao, 6 bordalesas vino, 12 cajones id. Burdeos, 2 cuarterolas id. seco, 22 rollos tabaco, 15 bolsas fariña, 1 bocoy arroz, 16 bolsas id., 3 barricas id., 20 cajones ginebra, 20 botijuelas aceite, 1 pipa caña, 14 barricas azucar, 3 balas papel, 1 bolsa almendras, 1 petaca tabaco, 1 caja mazacote, 1 cajon cohetes, 12 resmas papel, 12 fardos mercancias, 6 cajones idem, 12 fanegas cal; por el patron.

Ballenera Aguila, de 10 tns., p. José Ravena, para Corrientes, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Pailebot portuguez Veloz, de 141 tns., capitan Domingo da Costa Lage, para Puertos del Brasil, con 38 cueros vacunos secos, 2,200 quintales carne; por F. Bujareo.

Bergantin americano Tuscany, de 257 tns., cpn. T. Mayo, para Nueva York, con 395 fardos lana, 11 idem cueros de cabra, 52 chiguas lana, 49,514 astas, 255 cueros vacunos secos, 814 idem de caballo salados; por Ricardo Sutton (hijo).

Son nacionales 12
Yd. extrangeros 2

Total.... 14

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 2 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de los empleados en la Plana Mayor Ynactiva del Ejército, en Noviembre del año próximo pasado, recibió de la Tesorería General el Habilitado D. Rafael María Fuentes, mil dos pesos cuatro reales, y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E—Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Si V. E. lo estimase por conveniente puede darle á esta cuenta la aprobacion superior, por que el Comisario D. José M. Rosende justifica el pago hecho por el haber del mes de Noviembre del año pasado, á la Compañía de caballería escolta del Supremo Gobierno, y tambien por que con los 24 pesos sobrantes enterados en la Caja de Depósitos chancela su cargo importante dos mil treinta y dos pesos—Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850—Victorino Fuentes-Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria =Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de Noviembre del año próximo pasado de los empleados en la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Rafael M. Fuentes, cuatro mil cuatrocientos ocho pesos, y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la contaduría no encuentra reparo en que, V. E siendo servido le dé su Superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de Noviembre del año próximo pasado, de los empleados en la Ynspeccion General de escuelas, recibió, de la Tesoreria General el habilitado D. Luis Aldao ciento noventa y un pesos cinco rs. y como en esta cuenta los acredita distribuidos, la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Es igual la cantidad, que comprueba el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, haber invertido en el abono egecutado por el prest del mes de Noviembre del año pasado, á los escuadrones acantonados en el Fortin de Areco, con la que al efecto recibió de la Tesorería General, y es en su virtud, que puede esta cuenta recibir la aprobacion si es que, V. E. tuviese á bien darsela—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria =Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Demuestra en esta cuenta, y lo comprueba el Comisario D. José María Rosende, que ha pagado el prest que venció en el mes de Diciembre del año pasado una compañía escolta del Supremo Gobierno, que se halla en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y respecto á que la cantidad recibida al objecto, es conforme con la distribucion, la Contaduría pide á V. E., que si fuese servido, se digne darla la competente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede V. E. si fuese servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior, en razon de que el Comisario pagador D. José M. Rosende, justifica haber llenado los decretos superiores vigentes, con el abono ejecutado á los Edecanes y escribientes de la Secretaria de S. E. por el sueldo que vencieron en el mes de Diciembre del año pasado—Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Juez de Paz del Salto D. Antonio Villalta, dá en esta cuenta la inversion de los 1,723 pesos 2 reales, que se le remitieron para cubrir los gastos de carne y alumbrado en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, queda por lo tanto relevado del cargo, y de consiguiente esta cuenta en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. se dignase, darsela—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengaron por su haber del mes de Diciembre del año pasado, los escuadrones pertenecientes al Regimiento número 6 que se hallan en la division del Centro 6,258 pesos, y dando invertidos el Comisario pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, que recibió esta suma, igual cantidad le queda saldado el cargo, en razon de que tambien comprueba la distribucion con arreglo á los decretos Superiores vigentes; por lo expuesto es que la Contaduría pide á V. E., que si lo tuviese á bien se digne darle á esta cuenta la competente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario pagador de la Division del Centro Sargento Mayor D. Roque Macalusi, justifica plenamente con los documentos que forman esta cuenta, haber satisfecho el prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado la fuerza que guarnece el Fuerte 25 de Mayo, su debe por lo recibido, al objeto importa 9,199 pesos, y su descargo 9,139 pesos, deja verse un sobrante de no pagos que asciende á 60 pesos, los que habiendo tenido entrada en la Caja de Depositos, deja con ambas partidas cerrado aquel, y por lo tanto la cuenta en el caso de recibir la aprobacion, si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

Se vende la casa calle de Salta núm. 109, el que se interese por ella ocurra á la casa calle del Parque num. 32, donde encontrará con quien tratar.

a7 6.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En la calle Cangallo No. 253, vive una Señora que da de comer toda clase de comida con postre de dulces diferentes, budines y pasteles á los que los pidan: tambien suministrará comida á familias cortas. En dicha casa y á toda hora se hallará con quien tratar.

m1—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 52, que para el Viernes dos de Mayo, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1851.
Juan B. Romero. m1—6p

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Debiendo el Domingo 4 del corriente á las 9 de la mañana, cumplir con el precepto pascual los enfermos de este Establecimiento de Caridad: la Comision Administradora, invita á todas las personas piadosas que gusten asistir á este acto religioso.

Litografia del Comercio.

Calle Representantes No. 114.

D. Rufino Sanchez tiene el honor de avisar al público, que acaba de contratar á un artista litográfico, recien llegado de Paris.

Desde ahora se encarga de ejecutar cualquiera clase de trabajo litográfico, con prontitud y pureza de impresion.

Circulares autógrafos, en algunas horas para el paquete.

En el mismo establecimiento se imprimen las láminas. Rufino Sanchez.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

D. RAFAEL VAZQUEZ,

De oficio carpintero, [en casa el Señor Gobernador Rosas], tiene una carta venida de Galicia. Ocurriendo á la calle Representantes No. 8, le será entregada. m10—3p

a—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita á los que con cualquier título se consideran con derechos á los bienes del prófugo Domingo Sansant, para que se presenten á su juzgado por la oficina del que firma dentro del término de ocho dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1851. *Agrelo.* m6—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISOS MARITIMOS.

PARA
AMBERES
[solamente,]
El muy hermoso, nuevo y de primera marcha,
Bergantin Napolitano
"ITALIA,"

SALDRA para dicho destino del 15 al 20 del entrante mes. Las personas que gusten ir de pasage, pueden dirigirse al Capitan Castellano, en la Fonda del Globo, ó á su consignatario Enrique Solanes. a30 15 p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
EN VENTA.

D. Juan Bautista Romero, ofrece en venta la casa quinta de su propiedad cita en el cuartel N.° 52 parroquia de Balvaneda.

Avisa á los señores corredores que se egercitan en este ramo, ocurran á la calle de la Defensa casa N. 207, donde avita el que suscribe avisa igualmente á sus acreedores que ya están presentados judicialmente para ser pagado de deudas, sobre negocios que tuvieron con dicho Romero, hasta el año de mil ochosientos cuarenta, que fué separado de su carrera comercial; para que tengan la bondad de esperarle hasta que se venda la mencionada posecion, por ser el único recurso que le ha quedado para satisfacerla.

Buenos Ayres, 12 de Abril de 1851.
Juan Bautista Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandoto da clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dicha Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo

Walker y Berrian.
m6—tfc.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Corium genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad pies, como por su buena duracion.

AVISO.

Se necesita un oficial de barbería; la persona que se considere capaz para el desempeño de dicho ramo se le harán muy buenas ventajas, ocurriendo á la calle Victoria núm. 218. m18 3p

AVISO AL PUBLICO.

Se vende un boliche sastreria con poco capital, casa buena para cualquier otro negocio; en la calle de la Piedad núm. 18.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra, y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio „ de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

a11—3p.

Se vende

En la calle del Cerrito y Corrientes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña, d16—5p.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.